



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc.



Causa No. 022-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 022-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir

“CAUSA Nro. 022-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 febrero de 2021, a las 16:00.

I. ANTECEDENTES:

1. El 29 de enero de 2021, a las 11h57, se recibe en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el señor Néstor Napoleón Marroquín Carrera en calidad de observador electoral nacional junto con su abogado patrocinador doctor Alfonso López Jaramillo y en calidad de anexos ocho (08) fojas. Propone la acción de queja por sus propios derechos contra el ingeniero Marco Antonio Sandoval Velásquez director nacional de Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral. (Fs. 1- 11).
2. La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número 022-2021-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 29 de enero de 2021 a las 20:22, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 13- 14).
3. El 01 de febrero de 2021, a las 09:01, se recibió en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el expediente de la causa No. 022-2021-TCE en un (01) cuerpo, que contiene catorce (14) fojas. (F. 15).



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc.



Causa No. 022-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de primera instancia, en lo principal, la acción de queja presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en la normativa vigente; y, al amparo de lo previsto en el artículo 221, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 70 numeral 7; 72 inciso primero; 268 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se **ADMITE A TRÁMITE** la acción de queja y se **DISPONE**:

PRIMERO.- A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, Cítese al director nacional de Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral, señor:

- Ingeniero, Marco Antonio Sandoval Velásquez, director nacional de Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, edificio del Consejo Nacional Electoral de la ciudad de Quito. Acompañese con copia certificada del expediente íntegro de la presente causa.

SEGUNDO.- Se concede al denunciado: ingeniero Marco Antonio Sandoval Velásquez, director nacional de Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral, el **plazo de cinco (5) días** contados desde el siguiente día que se efectúe la última citación, conforme lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, para que proceda a dar contestación y anuncie y presente las pruebas de descargo que estime pertinentes; y, además, señale domicilio electrónico y solicite casillero contencioso electoral para futuras notificaciones en la presente causa. Se le recuerda al denunciado que la prueba que no se haya anunciado y presentado oportunamente, no podrá introducirse en la audiencia.

TERCERO.- Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaría General de este Tribunal asígnese al accionante una casilla contencioso electoral.

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 270, numeral 7 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 94 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, señálese para el **jueves 18 de febrero de 2021, a las 15h00**, la práctica de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble número N37-



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc.



Causa No. 022-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El procedimiento de la Audiencia se encuentra previsto en el artículo 249 y siguientes del Código de la Democracia; y artículos 80,81,82, 92 y siguientes del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Se les recuerda a las partes procesales que pueden acceder al expediente íntegro de la causa No. 022-2021-TCE para su consulta en la Secretaría Relatora de este Despacho. Así como se advierte que la presente causa al corresponder a aquellas que se derivan del proceso de Elecciones Generales 2021, **se sustanciará en plazos;** y, por tanto, todos los días son hábiles de conformidad a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

En consideración a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, se comunica que el aforo del auditorio se encuentra limitado; y que, las partes procesales y sus abogados patrocinadores deberán acudir a la referida diligencia respetando las medidas de bioseguridad.

SEXTO.- Remítase atento oficio al comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos la cual se desarrollará el **jueves 18 de febrero de 2021, a las 15h00**, misma que tendrá lugar en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble número N37-49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SÉPTIMO.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, con el fin de que disponga la presencia de una defensora o defensor público en la referida Audiencia y remítase copia simple del expediente íntegro.

OCTAVO.- Por esta ocasión, remítase atento oficio a la Procuraduría General del Estado, en la persona del señor procurador general del Estado, haciéndole conocer el contenido del presente auto, con el fin de que disponga la presencia de un delegado para que asista y supervise la Audiencia Oral Única de Pruebas y Alegatos, la cual se desarrollará el día **jueves 18 de febrero de 2021, a las 15h00**, misma que tendrá lugar en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble número N37-49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc.



Causa No. 022-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Acompáñese copias simples del expediente íntegro.

NOVENO.- Notificar el contenido del presente auto al denunciante, en los correos electrónicos señalados para el efecto: nmarroquin@nmcresearch.com y lopezalfon@yahoo.com

DÉCIMO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

DÉCIMO PRIMERO.- Publicar el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora